



Factura: 001-004-000068545



20181701001P05707

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P05707					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791415701001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		249600.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11800-DP17-2018-VS

RS



30/10/18 16:57

N° TRAMITE: 82879-0041-18

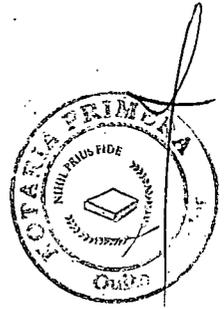
DOCUMENTO: Escritura

EXP: 86647





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS
INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**



CAPITAL ANTERIOR:	US\$ 400,00
AUMENTO CAPITAL:	US\$ 249.600,00
CAPITAL ACTUAL:	US\$ 250.000,00

DI 3 COPIAS

//AC//

..... ESCRITURA NUMERO: P05707.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes uno de octubre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO**, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, mediante acción de Personal numero: 11800 – DP17-2018-VS, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **FERNANDO JOSÉ VILLACÍS SÁNCHEZ**, en calidad de Gerente General de la empresa **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta

escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Fernando José Villacís Sánchez en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. Su comparecencia está autorizada por la Junta Universal de Socios celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciocho, que se agrega como documento habilitante a la presente

escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete. La compañía realizó un Aumento de Capital, realizado mediante Escritura pública otorgada el ocho de septiembre del año dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de febrero del año dos mil cuatro; **DOS.-** La Junta Universal de Socios de SERVICIOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA.

reunida el trece de septiembre del dos mil dieciocho; resolvió lo siguiente: **A)** Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 249.600,00), mismo que se efectuará por compensación de créditos, tomado de las utilidades que los socios tienen retenidas en la compañía, considerando la proporción de los aportes de cada socio, de conformidad al siguiente cuadro:-----



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%
JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.	USD. 399,96	USD. 249.575,04	USD. 249.975,00	99,99%
FERNANDO JOSÉ VILLACÍS SÁNCHEZ	USD. 0,04	USD. 24,96	USD. 25,00	0,01%
TOTAL	USD. 400,00	USD. 249.600,00	USD. 250.000,00	100,00%

B) Autorizar al Gerente General de la compañía señor Fernando José Villacís Sánchez para realizar lo siguiente: **i)** Suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía; **ii)** Declare aumentado el capital y reformados los estatutos sociales, en la escritura pública a celebrarse; **iii)** Proceda a recaudar y anular los actuales certificados de aportación; **iv)** Emita y suscriba conjuntamente con el Presidente de la Compañía, los nuevos certificados de aportación, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales socios; **v)** Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **vi)** Para que sufrague los gastos que ocasione el

otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. vii) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por la Junta Universal de Socios. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, y como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de compañía **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **"Artículo Cinco.- Capital.-** El capital suscrito será DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250.000,00), dividido en un doscientas cincuenta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una." **CUARTA: DECLARATORIAS.-** Con

los antecedentes expuestos, el compareciente señor Fernando José Villacís Sánchez en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**, mediante el presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios, reunida el trece de septiembre del dos mil dieciocho, declara:

UNO.- Aumentado el capital social de la compañía a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250.000,00). **DOS.-** Reformado el

artículo cinco del Estatuto Social vigente, en los términos antes mencionados. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

compareciente en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que los Socios que suscriben el presente aumento de capital hicieron uso de sus derechos preferente y de atribución y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



negociaron las fracciones de participaciones que pudieren surgir como consecuencia de las resoluciones adoptadas, conforme consta del texto del Acta de Junta Universal de Socios realizada el trece de septiembre del dos mil dieciocho, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura; **DOS.-** Que se encuentra acreditada la correcta integración de Capital por el presente instrumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta Universal de Socios de trece de septiembre del dos mil dieciocho; **TRES.-** Que SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, NO mantiene contratos con el Estado. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

FERNANDO JOSÉ VILLACÍS SÁNCHEZ

C.C. 1710453448

El Notario Suplen te

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

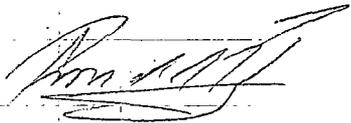
En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de septiembre de 2018 a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República 539 y Pasaje Martin Carrion, se reúnen los siguientes socios: 1) La compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Ronald Efrain Zabala Goetschel, como titular de 9999 participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 0,04) cada una y con derecho a 9999 votos; y, 2) Fernando José Villacís Sánchez, titular de 1 participación de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 0,04) cada una y con derecho a 1 voto. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Ronald Efrain Zabala Goetschel, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Fernando José Villacís Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: **PUNTO UNICO) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.** Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: **PUNTO UNICO) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.** El señor Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los socios, que es necesario un incremento en el capital de la compañía, con el fin de tener una mejor imagen financiera ante instituciones públicas y privadas; razón por la cual propone que se utilicen las utilidades que se encuentran retenidas hasta la presente fecha, para realizar este aumento de capital. El valor que propone se aumente es la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 249.600,00)**, en la proporción que corresponde a cada socio. Finalmente, el Gerente general propone que el valor nominal de cada participación sea **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Estas mociones son puestas en consideración de la Junta, misma que luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE: 1) Aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 249.600,00), mismo que se efectuará por compensación de créditos, de acuerdo a lo que dispone el numeral 2 del artículo 183 de la Ley de Compañías vigente tomado de las utilidades que los socios tienen retenidas en la compañía, considerando la proporción de los aportes de cada socio. 2) Aprobar el cambio de valor nominal de cada participación a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) A consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, el mismo quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%
JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.	USD. 399,96	USD. 249.575,04	USD. 249.975,00	99,99%
FERNANDO JOSÉ VILLACÍS SÁNCHEZ	USD. 0,04	USD. 24,96	USD. 25,00	0,01%
TOTAL	USD. 400,00	USD. 249.600,00	USD. 250.000,00	100,00%

Como consecuencia del Aumento de Capital aprobado por la Junta, se procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de compañía SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA., de la siguiente manera: "Artículo Cinco.- Capital.- El capital suscrito será DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250.000,00), dividido en un doscientas cincuenta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una." Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta de Socios, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía señor Fernando José Villacís Sánchez pueda realizar lo siguiente: A) Suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía; B) Declare aumentado el capital y reformados los estatutos sociales, en la escritura pública a celebrarse; C) Proceda a recaudar y anular los actuales certificados de aportación; D) Emita y suscriba conjuntamente con el Presidente de la Compañía, los nuevos certificados de aportación, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales socios; E) Para que acepte cualquier

modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía. F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta Universal de Socios. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 12h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.** por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**



Ronald Efrain Zabala Goetschel
Presidente de la Junta
Rep. JARDINES DEL VALLE
JADEVAL CIA. LTDA.
SOCIO



Fernando José Villacís Sánchez
Secretario de la Junta
SOCIO

Quito D.M., 23 de diciembre de 2014.

Señor

Fernando José Villacís Sánchez

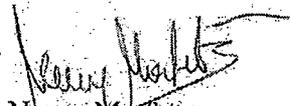
Ciudad.-

Estimado señor Villacís:

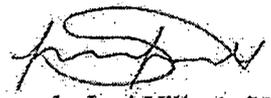
Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI Cia. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de tres años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire, el 21 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 1997.

Atentamente,


Nancy Marietan
SECRETARIA

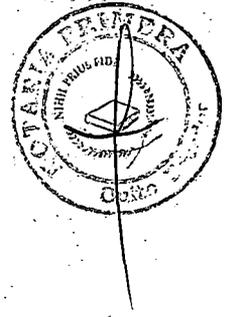
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI Cia. Ltda.**, comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y el Estatuto Social. Quito, 23 de diciembre de 2014.


Fernando José Villacís Sánchez
C.C. 171045344-8

Certifico que la firma anterior de Fernando José Villacís Sánchez es la que usa en todos sus actos públicos y privados. El señor Villacís reemplaza en el cargo al señor Ronald Zabala, nombramiento anterior inscrito el 22 de marzo de 2013.



Nancy Marietan
SECRETARIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	114
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/12/2014
FECHA ACEPTACION:	23/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVICIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710453448	VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2840 DEL: 11/11/1997 NOT: 28 DEL: 21/07/1997 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

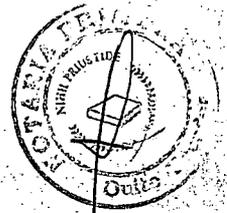
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con el original que me fue presentado
en _____ folios _____ (en)



Dr. Freddy Eduardo Siguinanda Jaramilla
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

N. 171045344-8

FOTOCOPIA

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA S
CORREA GUILLEN

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLACIS JOSE VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ JIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2017-06-09
FECHA DE EXPIRACION: 2027-06-09

VA333V222

00441374

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION PUBLICADO
EXENCION Y PAGO DE MULTA

Escrituras Generales del C. Juanita Nolas
171045344-8

VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE
PICHINCHA QUITO
MADRID LA CAROLINA
1976-12-12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 1054
5208535 15072017 101200

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL**

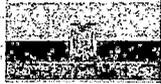
DOY FE, que la fotocopia - que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ días _____ útil(es)

Quito a _____ de _____ de 2018

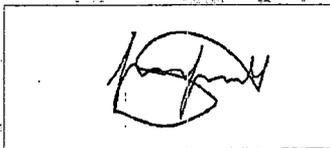


Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710453448

Nombres del ciudadano: VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA GUILLEN ANA S

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: VILLACIS JOSE VICENTE

Nombres de la madre: SANCHEZ JIMENA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-160-31095



189-160-31095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el uno de octubre de dos mil dieciocho.-



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Factura: 001-002-000059385



20181701028001394

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001394

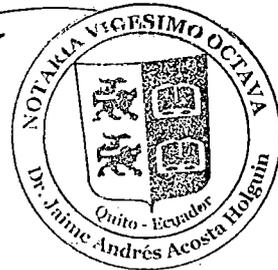
MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791415701001

A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05707

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS, SEPREVI CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y UNO (21) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$249.600,00) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$250.000,00); Y ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. QUITO A, 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}





TRÁMITE NÚMERO: 74360



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	119895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5464
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710453448	VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2840 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-100



